

PLAZOS Y COMPROMISOS

8. PLAZOS Y COMPROMISOS

Para el desarrollo del cronograma, es imprescindible tener en cuenta la tramitación urbanística impuesta por los reglamentos urbanísticos.

A) HITOS URBANISTICOS

I) – Plan Parcial

Informa el expediente el técnico municipal de la sección de ordenación y estando de acuerdo en su informe, se procederá a la aprobación inicial en Pleno Municipal, siguiendo la publicación del acuerdo de aprobación inicial y trámite de información pública con notificación a todos los interesados, tras lo cual, de no haber alegaciones significativas, se procede a la aprobación definitiva, una vez recibida la confirmación de la aprobación del PAU por parte de la Comunidad Autónoma.

II) – Bases y Estatutos

Informa el expediente el técnico competente del Ayuntamiento.

La aprobación inicial se realiza en la Comisión de Planeamiento, siguiendo la publicación del Acuerdo de Aprobación inicial en el BOCAM y diario de tirada nacional. A continuación, se emiten notificaciones personales a todos los afectados. Pasados 15 días desde la recepción del último acuse de recibo o de la publicación del edicto pasan al técnico las alegaciones recibidas (de haberlas).

Dicho técnico informa favorablemente (si procede) a la Aprobación definitiva, que se produce en la Comisión de Planeamiento, y es seguida por publicación en el BOCAM y en diario de tirada nacional.

Diligencia: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 26 JUN 2006
PARLA a 26 JUN 2006

III) – Constitución de la Junta de Compensación

Tras la aprobación definitiva de las Bases y Estatutos, se notifica y requiere a la Comisión Gestora para su constitución en Junta de Compensación, indicando quién será el representante de la Administración. Se constituye la Junta, presentándose en el Ayuntamiento la Escritura de Constitución de la Junta de Compensación y las Escrituras de Adhesión que se hayan producido. Se informa por parte del servicio y se realiza una propuesta de acuerdo, que va al Ayuntamiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento corresponde al aprobado definitivamente

Una vez aprobada, el Ayuntamiento notifica a la Comisión Gestora y a la Consejería de Política Territorial de la CAM, a la que remite certificación de constitución de la Junta de Compensación, y copia autorizada de la constitución de esta Junta. La consejería de Política Territorial de la CAM

PARLA a 12 OCT 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

notifica a Gerencia, la inscripción de la Junta en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, y lo notifica también al Registro de la Propiedad correspondiente.

IV – Proyecto de Urbanización

Presentado el proyecto, que puede ser tramitado por la Comisión Gestora aunque no esté constituida la Junta, se realiza el requerimiento pertinente si procede y, tras la aportación de documentación, el técnico competente realiza un informe con propuesta de aprobación inicial. Se envía a publicaciones e información pública y, transcurrido el plazo, de no haber alegaciones, el técnico prepara un informe con propuesta de aprobación definitiva. La autorización de inicio de obras se da tras depositarse el aval del 6%, procediendo después a la firma del Acta de Replanteo. Se dan dos meses de plazo tras la aprobación definitiva, para la presentación de recursos contencioso-administrativos.

V – Proyecto de Compensación

Se presenta el Proyecto de Compensación junto con el Acta de la Junta de Compensación de aprobación del mismo. No existe periodo de alegaciones como tal; algunos propietarios alegan, cuando saben que se va a presentar. Se informa por parte del técnico haciéndose una propuesta de aprobación definitiva, que se eleva a aprobación municipal. Una vez aprobado, se envía a publicaciones, incorporándose al expediente los anuncios efectuados.

Existen dos meses de plazo, a partir de la aprobación definitiva, para la presentación de recursos contencioso-administrativos.

Diligencia: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE. Por la Junta de Gobierno Local de fecha 19 JUN 2006
PARLA a 26 JUN 2006

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento corresponde al aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 24 OCT 2006

Parla, a

25 OCT 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

Con todo lo hasta aquí expresado, creen los arquitectos que suscriben queda suficientemente aclarado el documento de Modificación de Plan Parcial que se presenta, en Madrid, a 16 de Febrero de 2.006.

LOS ARQUITECTOS



FDO: NURIA FERNÁNDEZ FDEZ

FÁTIMA MIRALLES ROMERO

LA PROPIEDAD



HDAD.NTRA.SRA DE LA SOLEDAD
SOC.COOP.MAD

FDO: EDELMIRO GARCÍA HERRERO



Diligencia: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado

INICIALMENTE. Por la Junta de Gobierno Local de fecha 16 JUN 2006

PARLA a 26 JUN 2006

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento corresponde al aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 24 OCT 2006

Parla, a

25 OCT 2006

EL SECRETARIO GENERAL,